

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BOCHALEMA. N. DE S.
PLANILLA DE NOTIFICACION EN ESTADO CIVIL No. 097**

No. de expediente	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción de la actuación	Fecha del auto	Cuaderno
2011-00084-00	Declarativo Verbal Sumario. Fijacion cuota alimentaria	Saul Leonardo Leal Mendoza	María Fernanda Chona Santos	Auto Cancela Medida Cautelar	03/12/2021	Principal
2021-00127-00	Ejecutivo	Edgar Alfonso Pérez		Auto Inadmite demanda	03/12/2021	Principal

De conformidad con lo previsto en el art. 295 del Código General del Proceso y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha seis (6) de diciembre de 2021, y a la hora de las siete (7) a.m., se fija virtualmente el presente estado por el término legal de un (1) día. Se desfija en el mismo a las 3:00 p.m.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.